



REGLAMENTO PARA LAS ÁREAS ELECTIVAS DE LAS ASIGNATURAS DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD AÑO ESCOLAR 2026

1. DEFINICIÓN

En los cursos de 1º medio a 4º medio del Colegio Agustiniiano El Bosque, el currículum oficial (los Planes y Programas del MINEDUC) de las asignaturas de Arte -Tecnología y Salud y Educación Física se impartirán a través de áreas específicas de dichas asignaturas, las cuales llamaremos en adelante "Academias". Las notas, la asistencia y el logro de los objetivos corresponde, por tanto, a la asignatura oficial.

2. DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO 2026

2.1. La asignación de academias se realiza primero asignando la 1era prioridad; de superarse los cupos, se aplica prioridad por puntaje de asignación.

2.1.1. Si, no se obtiene cupo en la primera prioridad será considerada la 2ª y así sucesivamente

2.2. Dicha elección se realizará de acuerdo con la siguiente prioridad:

a. Prioridad de los 8ºvos básicos (1ros medios del año 2026):

1º Prioridad: Estudiantes que, en el año vigente a la fecha de inscripción, hayan participado activa y responsablemente en una Selección deportiva del Colegio y no se encuentre con algún estado de condicionalidad de matrícula.

2º Prioridad: Estudiantes que, en el año vigente a la fecha de la inscripción, hayan participado activa y responsablemente en una academia de libre elección.

3º Prioridad: Porcentaje de asistencia general del año vigente del alumno.

4º Prioridad: Promedio de notas general del año vigente del alumno.

b. Prioridad de elección 1º a 3º medios (2º a 4º medios del año 2026):

- A cada Estudiante se le asignará 1200 puntos en cada una de sus actuales academias.
- Al puntaje total se le descontarán puntos de acuerdo con una escala establecida, considerando aspectos específicos que manifestó el estudiante en el año vigente en sus academias, de acuerdo con la siguiente tabla de descuento:

ITEM DE MEDICIÓN	RESULTADO DEL ALUMNO	PUNTOS DE DESCUENTO
CIMARRA INTERNA A ACADEMIAS	Cantidad	50
FUGA DEL COLEGIO DE ACADEMIAS	Cantidad	100
ATRASOS AL INGRESO DE CLASES DE ACADEMIAS	Cantidad	10
INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE ACADEMIAS	Cantidad	50
PORCENTAJE DE ASISTENCIA ACADEMIAS	100	0
	99-90	20
	89-80	40
	79-70	60
	69-60	80
	59-50	100
	49-40	120
	39-30	140
PROMEDIO DE NOTAS GENERAL ACADEMIAS	70-69	0
	68-60	10
	59-55	20
	54-50	30
	49-45	40
	44-40	50
	39-35	60
	34-30	70
EVALUACIÓN DEL PROFESOR DE ACADEMIAS	29-0	80
	70-69	0
	68-60	12
	59-55	24
	54-50	36
	49-45	48
	44-40	60
	39-35	72
	34-30	84
	29-0	96

- El orden de inscripción de academias se realizará de acuerdo con el puntaje final de cada estudiante, desde el puntaje mayor al puntaje menor.

2.3. La Elección se realizará en un día y horario específico mediante formulario Google enviado al correo institucional de cada estudiante.

2.4. El estudiante podrá elegir durante ese horario, marcando tres opciones en cada disciplina (Artes y Ed. Física). Una vez hecha la elección se ordenará de acuerdo con la prioridad teniendo los resultados de la inscripción posteriormente, el cual se publicará en el tablón de jefatura.

2.5. El estudiante que no inscriba ese día deberá elegir en marzo del año escolar 2026 tomando las opciones que tengan cupos.

2.6. Los estudiantes que deseen tener un horario normal (sin tardes libres a excepción del miércoles) por motivos de traslados, distancia, etc. Deberán elegir academias que terminen a las 16:45 hrs. No se aceptará como excusa para posteriores cambios de academias.

2.7. Al momento de la inscripción el estudiante deberá tener leído el Reglamento de Electividad de las asignaturas de Artes y Educación Física, la descripción de las academias escogidas, sus requisitos y materiales.

3. DE LA ASISTENCIA, RETIROS DE CLASES E INASISTENCIAS A LAS ACADEMIAS.

3.1. Las "academias" son asignaturas, por tanto, su **asistencia es obligatoria** y con reglamentos iguales a una asignatura regular.

3.2. El estudiante debe permanecer en el recinto escolar hasta el inicio y término de su clase de academia.



- 3.3. En caso de necesidad (Hora médica, emergencia u otro), el estudiante únicamente podrá ser **RETIRADO PERSONALMENTE** por su apoderado, dejando constancia en el libro de retiro de Secretaría de recepción. **No están permitido los retiros solicitados a través de Agenda, llamado telefónico, ni ningún otro medio.**
- 3.4. El estudiante que haya sido retirado durante la Jornada y regrese a su academia, podrá hacerlo sólo acompañado personalmente por su apoderado.
- 3.5. El estudiante que se retira sin su apoderado del Colegio, ausentándose a su clase de academia, será sancionado por la falta **muy grave: FUGA DEL COLEGIO** y se procederá conforme al Reglamento de Convivencia Escolar.
- 3.6. **El retiro del apoderado NO JUSTIFICA la ausencia a una prueba o entrega de trabajo.**
- 3.7. Únicamente los estudiantes pertenecientes a las Selecciones deportivas, en caso de que el tiempo de espera del inicio de su clase, supere las 2 horas pedagógicas (90 min), estarán autorizados para ir a almorzar a sus casas y volver, siempre y cuando se realice el siguiente procedimiento:
- El apoderado del estudiante seleccionado deberá solicitar en Oficina de Cultura y Deportes de manera presencial la autorización de Salida, la cual debe ser firmada por el apoderado y entregada nuevamente en Cultura y Deportes.
 - Una vez recibida y corroborada la autorización del apoderado, la Coordinación de Cultura y Deportes entregará carnet de **“Pase de salida de seleccionado”** al estudiante solicitante, el cual indicará nombre, curso, apoderado, fotografía del estudiante, selección a la que pertenece y el día y horario de la semana que se permitirá la salida e ingreso.
 - Los estudiantes que hayan sido beneficiados con el pase de salida deberán pasar siempre, tanto a la salida, como al ingreso, por portería para su control, quienes cuenta con un pase similar a los estudiantes para verificar a cada uno de ellos.
 - En caso de hacer un mal uso de dicho “Pase de Salida de Seleccionado”, el beneficio será retirado automáticamente pudiendo incluso perder el cupo en la Selección a la que pertenece.
- 3.8. **En el caso de que el estudiante tenga un impedimento temporal de realizar la actividad de la academia (ej.: esguince, resfrió, u otro) debe asistir igualmente a la clase como oyente y realizar las tareas teóricas encomendadas por el docente.**
- 3.9. Siendo las academias consideradas asignaturas regulares **no se consideran justificables las ausencias por motivos de estudios preuniversitarios, ni periodos de pruebas y exámenes.** El horario del nuevo plan de electivos permite a los alumnos una mayor disponibilidad de sus tiempos para realizar las tareas y exigencias escolares actuales, por lo tanto, es responsabilidad del estudiante organizar sus tiempos y labores escolares.
- 3.10. En el caso de la inasistencia a una prueba o presentación de trabajo anunciada con anterioridad, sin certificado médico u otro que avale dicha ausencia, se aplicará el Reglamento de Evaluación indicado en la Agenda Escolar.

4. DE LAS REGLAS GENERALES: Cambios de academia, vestimenta, selecciones, etc.

- 4.1. Los estudiantes que participando de una academia sean seleccionados para un deporte en especial, en ese momento y con la firma del estudiante y el apoderado del Compromiso y Reglamento de Seleccionado, se procederá el cambio de horario de academia por el horario de selección.
- 4.2. Los estudiantes que ingresen a una selección del Colegio serán escogidos únicamente por el profesor responsable de la Academia, quién podrá desvincular al estudiante de la selección en caso del no cumplimiento de las normativas de la selección o del Reglamento interno del Colegio. El profesor de la selección debe enviar una lista con los estudiantes seleccionados para dicha disciplina a Coordinación de Cultura y Deporte, estos estudiantes deberán firmar compromiso de estudiante seleccionado **y no podrán participar en dicha selección si presentan condicionalidad por conducta al momento de elegir academia o bajo rendimiento académico.**
- 4.3. Las selecciones realizarán a lo menos 2 reuniones de apoderados por semestre, a modo de informar actividades y competencias.
- 4.4. Los estudiantes que por orden médica no puedan realizar deporte, deben igualmente elegir una academia deportiva, asistir y participar de forma pasiva, serán evaluado de manera teórica, no existe la eximición de deporte.
- 4.5. Una vez realizada y confirmada la elección de las academias, el estudiante deberá cumplir con todas las exigencias del reglamento propio de las academias escogidas, materiales, horarios, tareas, actividades, etc.
- 4.6. La vestimenta para las academias será la indicada en el Reglamento de Convivencia Escolar, buzo del colegio para academias deportivas y uniforme escolar para academias Artísticas. A excepción de las academias de danza y ballet.
- 4.7. **Una vez terminada la clase de academia, en caso de que esta sea deportiva, el estudiante podrá retirarse con el buzo del colegio. No se consideran para este caso el short y la calza ya que son de uso propio e interno de la clase.**
- 4.8. Durante un período determinado, previo al inicio de las clases de Academias, existirá la posibilidad de realizar cambios de academia en forma justificada y abriéndose vacantes en distintas academias. Terminado este período, **no se permitirán cambios durante todo el año escolar 2026.** Sólo en casos médicos muy justificados, el apoderado deberá elevar una solicitud tipo y presentar los documentos necesarios que justifiquen el cambio en Coordinación de Cultura y Deporte, donde se evaluará la situación, pudiendo aceptar o rechazar las causales presentadas. De aceptar las causales se ofrecerán las opciones disponibles. No se aceptarán cambios por preuniversitarios u otras actividades externas al Colegio, siendo prioridad los deberes Colegiales.
- 4.9. Al realizarse un cambio justificado, las notas registradas en la academia anterior se trasladan a la nueva elección, al igual que las faltas, asistencia, etc. Para ello el estudiante deberá tener sus notas al día al momento del cambio.
- 4.10. **Los estudiantes federados o seleccionados Nacionales, sus apoderados deben firmar protocolo de “estudiantes federados o de elite 2026”, el cual no los exime de sus responsabilidades con respecto a las academias.**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

CURSO ACTUAL: _____

NOMBRE DEL APODERADO: _____

FECHA: _____

FIRMA DEL APODERADO: _____

El Reglamento deberá presentarse firmado al inicio de las clases de Academias año 2026